



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD «TIERRAS DEL CID»

La Asamblea de Concejales, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2010, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, n.º 02/2010, de suplemento de créditos, a financiar mediante remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior.

Referido acuerdo de aprobación inicial queda expuesto al público, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precisado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Sotopalacios, a 23 de diciembre de 2010.

El Presidente,  
José M.<sup>a</sup> González González